



soyprovidencia

Corporación
DESARROLLO
SOCIAL

Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 6368-OC

Señor (es) : ALTIRO DISTRIBUIDORA UNO LIMITADA

Providencia, 30/07/2020

Dirección : LOS ALAMOS 1446

Rut : 77.877.860-2

Cargo Contable : 41041 CESFAM ALFONSO LENG (41041)

Código Presupuestario : 5152204007

Cargo Prog : 4001020 - SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 29/07/2020 -- Fecha de despacho : 31/07/2020

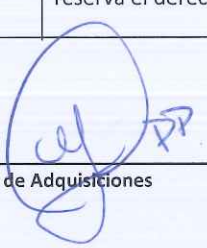
N° Pedido 5259 N° Solicitud: 29 - 41041

Datos Entrega: Atención Sr. SANDRA LEIVA

Teléfono: 998710621

Dirección de despacho : AV. MANUEL MONTT 303 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
7	TOALLA INTERFOLIADA TORK 2HJA 16 PQ X 200 HJAS	17.350,00	121.450
3	JABON LIQUIDO TREMEX CON GLICERINA MANZANA 5 LTS	4.369,00	13.107
5	PAÑO AMARILLO MULTIUSO 38X40 CM PACK 10 UN	1.450,00	7.250
24	GUANTES VIRUTEX AMARILLO MULTIBASICO S	736,00	17.664
3	DETERGENTE ROPA LIQ GEL VERSUS 5 LT	4.983,00	14.949
20	TOALLA EXTRA BLANCA 300 MT VERSUS ROLLO JUMBO INDUST 2 UN SEGUN COTIZACION 5115	5.806,00	116.120
Son: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS		NETO	290.540
-		DESCUENTO	
Observación: OC6368 - PEDIDO 5259 - ART. DE ASEO		CARGO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	290.540
V°B° Dirección		I.V.A	55.203
		TOTAL	345.743



Jefe de Adquisiciones



Director de Administración y Finanzas



Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. La factura debe mencionar la Orden de Compra relacionada.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : RB ")

Pagina : 1 de 1